



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
ANMAT

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250372

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

- 1. Denominación:** LIMPIADOR ALCALINO ANTIESPUMANTE. USO EN INDUSTRIA ALIMENTICIA
- 2. Marca:** CIPTON
- 3. Origen:** ARGENTINA
- 4. Principios Activos:** HIDROXIDO DE SODIO 22,5 % y COADYUVANTES
- 5. Forma de Presentación:** LÍQUIDO EN BIDÓN PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 26 KG Y EN CONTENEDOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 1200 KG
- 6. Venta:** VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
- 7. Titular del Producto:** DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.
- 8. Domiciliado en:** AV. MARQUEZ 970/990 - VILLA BOSCH - BUENOS AIRES
- 9. Establecimiento TITULAR:** RNE N° : 010044407
ELABORADOR: RNE N° : 010044407 DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.
- 10. Inscripción Aprobada por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud**
Según Expediente Nro.: EX-2023-19863112-APN-DGA#ANMAT

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 09/04/2023



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-19863112-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-19863112-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 010044407, solicita la reinscripción del producto de venta PROFESIONAL autorizado mediante certificado de RNPUD N°0250372, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250372 que consta en IF-2023-76953963-APN-

DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 9 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2023-76947983-APN-DVPS#ANMAT para todas las formas de presentación, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 2013/2010.

ARTÍCULO 3º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N°0250372.

ARTÍCULO 4º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N°0250372, otorgado por Disposición ANMAT 9242/21.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° N°0250372 actualizado que se menciona en el artículo 1º y al rótulo autorizado. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-19863112-APN-DGA#ANMAT

ab

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2023.07.19 22:01:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.19 22:01:28 -03:00